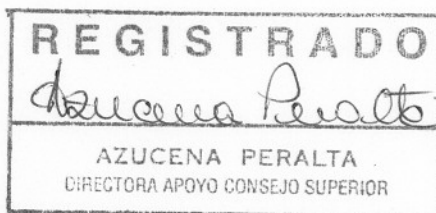




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 239/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de la alumna Francisca Roxana FURCHI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos, con anterioridad a la aprobación de su correlativa mediata, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 239/2003 de la Facultad Regional Haedo.

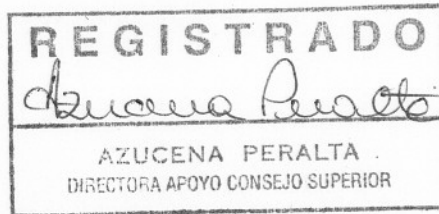
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 239/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos, eximiéndola de la correlatividad existente con Introducción a la

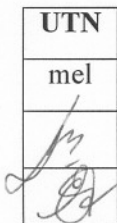


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Química, a la alumna Francisca Roxana FURCHI, Legajo N° 15-09387-6, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1788/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS PROTTO  
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento